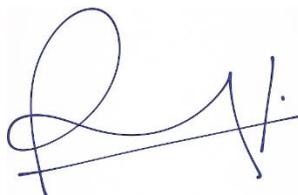




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y-O MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de junio de 2024 Sesión Extraordinaria 22/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 043/ABRIL/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 17 de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aval para la solicitud presentada por el C. N1-ELIMINADO 1 quién solicita Justificante de Inasistencia desde el 06 de febrero hasta el 15 de marzo del presente, debido a que por motivos N2-ELIMINADO 101 no se presentó a las clases asignadas y requiere apoyo para ponerse al corriente con sus clases y entrega de trabajos y actividades realizadas durante este periodo-----

SEGUNDO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud presentada por los estudiantes que se enlistan a continuación, para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el periodo febrero-julio 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
<u>N3-ELIMINADO 1</u>	<u>N4-ELIMINADO 102</u>

TERCERO.- Revisar la solicitud presentada por el C. N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 102 para obtener **baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2024**, que como explica en su solicitud, por N7-ELIMINADO 101, le impiden continuar con el semestre en curso. -----

CUARTO.- Revisar la solicitud presentada por la C. N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 102 para obtener **baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2024**, que como explica en su solicitud, por N10-ELIMINADO 101 le impiden continuar con el semestre en curso. -----





Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 043/ABRIL/2024

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:-----

I.- Una vez analizada la solicitud y la evidencia presentada por el C. **N11-ELIMINADO** 1 **N12-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado determina **otorgar el aval para justificar las inasistencias desde el 06 de febrero al 15 de marzo del presente**, debido a que los comprobantes que presenta se consideran suficientes para tal efecto; así como que **será a criterio de cada docente**, el análisis de las actividades no realizadas; y considerar la factibilidad de la entrega extemporánea de trabajos y actividades; y determinar los ajustes que se puedan realizar en su Experiencia Educativa. -----

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N13-ELIMINADO	N14-ELIMI	N15-ELIMINADO	Se avala la baja de la EE. Taller de Evaluación Psicológica NRC 94215 que se justifica por N16-ELIMINADO 101 N17-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE. Intervención Grupal en Clínica NRC 21319 que se justifica por N18-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE. Métodos para el Desarrollo Grupal NRC 15758 que se justifica por motivos escolares.
			Se avala la baja de la EE. Música y cantares jarochos NRC 11199 que se justifica por N19-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE. Intervención Psicosocial NRC 18279 que se justifica por N20-ELIMINADO 101
			Se avalan las bajas de las EE. Sujeto, Psiquismo y Personalidad NRC 94622 y Estructuras Psíquicas y Psicopatología NRC 94742 que se justifican por motivos N21-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE. Estructuras Psíquicas y psicopatologías NRC 21305 que se justifica por N22-ELIMINADO 101

Handwritten signature in blue ink



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

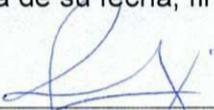
Folio: 043/ABRIL/2024

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

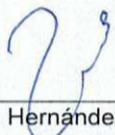
III.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica del C. **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 1** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avaluar la baja temporal del periodo escolar febrero –julio 2024** que se justifica por **N25-ELIMINADO 101**-----

IV.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica de la C. **N26-ELIMINADO 1** **N27-ELIMINADO 1** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avaluar la baja temporal del periodo escolar febrero –julio 2024** que se justifica por **N28-ELIMINADO 101**-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----



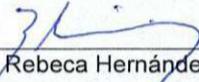
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



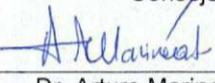
Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero



C. Susan Sofía González González
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

20.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

21.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

22.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."